



Grado en Turismo

29121 - Derecho administrativo del turismo

Guía docente para el curso 2015 - 2016

Curso: , Semestre: , Créditos: 6.0

Información básica

Profesores

- **Nicolás Alejandro Guillén Navarro** nicolasg@unizar.es

Recomendaciones para cursar esta asignatura

Profesor responsable:

Prof. Dr. Nicolás Alejandro Guillén Navarro

Licenciado en Derecho. Doctor en Derecho por la Universidad de Zaragoza. Acreditado como Profesor Contratado Doctor y Profesor de Universidad Privada. Diplomado técnico urbanista por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Master en Práctica Jurídica por la Universidad de Zaragoza. Master en política territorial y urbanística por la Universidad Carlos III de Madrid.

Mail de contacto: nicolasg@unizar.es

Recomendaciones para cursar esta asignatura

Es recomendable que el alumno haya aprobado la asignatura de Primero "Introducción al Derecho", y de Segundo del Grado de Turismo "Derecho mercantil y laboral del turismo".

Actividades y fechas clave de la asignatura

Se puede consultar la página web de la Escuela de Turismo de la Universidad de Zaragoza para obtener información sobre:

-Calendario académico (período de clases y períodos no lectivos, festividades y período de exámenes).

-Horarios y aulas.

-Fechas en las que tendrán lugar los exámenes de las convocatorias oficiales de la asignatura.

- Aparte de los exámenes que tengan lugar, será necesario presentar exposición en clase, en fechas que se determinarán a lo largo del curso.

Inicio

Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

1:

1. Diferenciar las distintas fuentes normativas y conocer su valor y sus relaciones.
2. Diferenciar e identificar las distintas Administraciones existentes.
3. Conocer el régimen jurídico de las principales potestades administrativas y las consecuencias que produce su ejercicio.
4. Conocer y manejar la legislación aplicable a las actividades y a las empresas turísticas.
5. Resolver casos prácticos que impliquen la comprensión de los conceptos fundamentales y su correcta aplicación.

Introducción

Breve presentación de la asignatura

En dicha asignatura, el alumno tendrá ocasión tanto de conocer los principios básicos del Derecho Administrativo, básicamente expuesto en la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo, así como tener una idea completa de toda la organización administrativa con las diferentes competencias que cada una de las administraciones tiene, en relación con el turismo, conociendo organizaciones internacionales y la organización estatal recogida en la Constitución Española, con especial hincapié en el DECRETO LEGISLATIVO 1/2013, de 2 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón, recientemente reelaborada, como pieza clave del ordenamiento jurídico de nuestra Comunidad Autónoma en relación con el turismo

Contexto y competencias

Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

En esta última asignatura perteneciente al ámbito del Derecho que se da en el Grado, el alumno deberá aprender a diferenciar las distintas fuentes normativas y conocer su valor y relaciones; diferenciar e identificar las Administraciones existentes; conocer el régimen jurídico de las principales potestades administrativas y las consecuencias que produce su ejercicio y manejar la legislación aplicable a actividades y empresas turísticas.

Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

En el ejercicio de la actividad turística es imposible no terminar encontrándose con la normativa de carácter administrativo, que viene a regularlo todo, con una proliferación normativa excesiva que constituye un auténtico laberinto jurídico. Es la única parte de Derecho público que se conoce en la carrera.

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

1: COMPETENCIAS GENERALES

1. Comprender conocimientos fundamentales de las materias relacionadas con el turismo desde las diferentes disciplinas científicas.
2. Aplicar los conocimientos técnicos al trabajo de forma profesional.
3. Reunir e interpretar datos cuantitativos, cualitativos y espaciales relevantes.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

1. Conocer las principales estructuras político-administrativas turísticas.
2. Conocer los agentes turísticos.
3. Conocer el marco legal que regula las actividades turísticas.
4. Conocer las políticas públicas de promoción turística.

Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:

- Diferencias las distintas fuentes normativas.
- Diferenciar las distintas Administraciones existentes.
- Conocer el régimen jurídico de las principales potestades administrativas y consecuencias que produce su ejercicio.

Evaluación

Actividades de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

1: **SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

El alumno tiene derecho a acogerse a los siguientes sistemas de evaluación: sistema de evaluación continua y sistema de evaluación global.

1) SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Para la evaluación continua se recomienda la asistencia regular a clase y se exige la participación en las prácticas, tareas y actividades programadas durante el curso.

La calificación final de la asignatura resultará de la suma ponderada de las siguientes actividades de evaluación, debiéndose obtener una calificación final mínima de 5 puntos:

a) Portafolio del estudiante (40%):

El portafolio del estudiante consistirá en la elaboración de un dossier con los casos prácticos dados por el profesor, que deberán ser entregados en las fechas que se indiquen previamente.

Algunas prácticas podrán ser grupales, en este caso la calificación se repartirá entre sus integrantes por igual.

Se valorará la realización correcta, la claridad, la organización y presentación del trabajo, el análisis crítico.

Requiere la entrega mínima del 80% de las actividades propuestas y una calificación global mínima de 5 sobre 10. Las prácticas no presentadas serán tenidas en cuenta para realizar la media. Si el estudiante

obtiene una nota inferior, deberá presentarse obligatoriamente a la evaluación global.

Las actividades deberán presentarse en tiempo y forma (plataforma moodle) de acuerdo con las indicaciones del profesor. No se admitirá la justificación de actividades sin entregar (por cualquier motivo).

Aquellos alumnos que presenten alguna actividad del portafolio copiada de un compañero, Web, libro o cualquier otro medio, no podrán ser calificados por Evaluación Continua y deberán presentarse a la Evaluación Global para superar la asignatura.

b) Evaluación de contenidos teóricos (60%):

Consistirá en la realización de un examen teórico de 10 preguntas cortas sobre los contenidos del programa.

Para aprobar esta parte de la evaluación continua deberá obtenerse un mínimo de 5 puntos. Si el estudiante obtiene una nota inferior deberá presentarse obligatoriamente a la evaluación global.

2) SISTEMA DE EVALUACIÓN GLOBAL

Aquellos estudiantes que opten por este sistema o no superen la evaluación continua deberán realizar una prueba individual al finalizar el semestre (en el calendario de evaluación que disponga la Universidad de Zaragoza) que supondrá el 100% de la calificación final. Esta prueba incluirá tanto los contenidos del programa teórico como los temas tratados en los casos prácticos.

La estructura del examen será: 10 preguntas cortas sobre contenidos teóricos (60% de la calificación) y un caso práctico (caso, casos o minicasos, indicándose en su caso la posibilidad de utilizar la legislación) a resolver (40% de la calificación).

La nota final será la resultante de la media de las dos partes, si bien para ser tenidas en cuenta en dicho cálculo será necesario que el estudiante obtenga un mínimo de 5 en cada una de ellas.

Si no se obtiene 5 en la parte teórica no se corregirá la parte práctica, constando la calificación obtenida como calificación de la evaluación global. En el caso de que se apruebe la parte teórica y se suspenda la parte práctica, se consignará esta última calificación en el acta.

Para aprobar será necesario obtener una calificación mínima final de 5.

Se podrá eximir de la realización de la parte práctica con la presentación del portafolio aprobado que se ha realizado durante el semestre.

En la convocatoria de **septiembre (junio)** sólo podrá optarse por la **evaluación global**.

2: SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Para superar la asignatura es necesario obtener una puntuación mínima total de cinco puntos sobre diez (ya sea en evaluación continua o en la Prueba Global).

A los resultados numéricos, que deben expresarse en números enteros y como máximo con un decimal, corresponden las siguientes calificaciones:

- De 0 a 4,9: Suspenso (SS)
- De 5,0 a 6,9: Aprobado (AP)
- De 7,0 a 8,9: Notable (NT)
- De 9 a 10: Sobresaliente (SB)

Atendiendo a criterios de excelencia académica y participación regular y activa en clase durante todo el curso, el profesor podrá calificar con "Matrícula de Honor" a los alumnos que hubieran obtenido una calificación igual o superior a 9, respetando el porcentaje máximo de estudiantes que pueden obtenerla, según lo establecido por el Reglamento de Normas y Evaluación del Aprendizaje de la Universidad. Para optar a dicha calificación se tendrá que realizar una prueba objetiva (examen oral) ante tribunal.

Actividades y recursos

Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

En primer lugar, la exposición realizada por el profesor de los distintos puntos que componen la asignatura, para conocimiento del alumno, con apoyo bibliográfico y con el fomento del trabajo en clase sobre los materiales dados.

En segundo lugar, por el propio trabajo individual del alumno sobre los materiales proporcionados, que consistirán en casos prácticos de aplicación tanto del Derecho Administrativo General como del Derecho Administrativo específico de turismo.

Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

1:

Actividades y organización:

1. Clases expositiva-participativa.
2. Actividades individuales y grupales.
3. Estudio de casos.
4. Ejercicios- problemas.
5. Análisis de documentos.
6. Estudio.
7. Prueba objetiva individual
8. Trabajo individual.

Tiempo de trabajo (en horas)

Asistencia a clases teóricas: 45

-Asistencia a clases prácticas: 15

-Asistencia a tutorías: 12

- Trabajo autónomo: 75

- Realización de exámenes: 3

Total de trabajo del estudiante: 150 (6 créditos ECTS)

Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

La asignatura se dividirá en dos partes, cada uno de los cuales terminará con la prueba objetiva de haber sido superados.

Una parte comprende el Derecho Administrativo general (fuentes, posición jurídica de Administraciones, potestades administrativas, actos administrativos...)

La otra parte corresponde a la parte del Derecho Administrativo relacionado con el turismo.

Ambas partes se irán dando conjuntamente, dado que el alumno es mejor conocedor de la parte especial (turismo), pero tiene que aplicarse ese derecho conociendo el Derecho Administrativo General.

Contenidos:

- Fuentes propias del Derecho Administrativo.
- Procedimiento y actos administrativos y garantías jurídicas del ciudadano frente a la actuación de la Administración.
- Potestades administrativas: ordenación de las actividades privadas, fomento, servicio público, inspección, supervisión y control de la actividad privada.
- La legislación turística y la organización administrativa del turismo.
- Ordenación y planificación de los recursos turísticos.
- Empresas, establecimientos y servicios turísticos
- Disciplina turística.

BIBLIOGRAFÍA:

- Ante todo, se manejarán las leyes de aplicación.
- Bermejo Vera, José. Derecho administrativo Básico. Parte General. Thomson Reuters-Civitas, (última edición).

Como material complementario, se puede usar el libro "Derecho Administrativo del Turismo", de Carmen Fernández Rodríguez. Editorial Marcial Pons, 2010.

Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada